



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## TRASLADO

## EN LISTA

SECRETARÍA: Escrito puesto a disposición de la parte demandada en la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días.

Se deja constancia esta actuación fue registrada en Tyba el día 30 de julio de 2020, sin embargo, la misma no se hizo publica, por ello en este momento se registra nuevamente y se publica en los canales virtuales del juzgado.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RAD: 2017-00150-00.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA.

APODERADA: EFIGENIA SALAS SALAS.

DEMANDADO: GERARDO ROSA ROSA.

NATURALEZA  
DEL TRASLADO TRaslado LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO.  
ART. 446 Nral. 2 C.G.P.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.5 del acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, se fija la presente lista en un lugar público y visible de la secretaría del juzgado el día 03 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Corren los días 6, 10 y 11 de agosto de 2020.

**JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SAMPAYO**  
Secretario